

CONCON, 16 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1707 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°26/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°368/2024 emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°1469/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de Concón” que Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-11-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°11/2024 de la Licitación Pública 2599-11-LE24 denominada **“Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°122/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-11-LE24 denominada **“Limpieza y reposición de canaletas y bajadas de aguas lluvia de los establecimientos educacionales de la comuna de”**, por un monto de **\$6.700.000 más IVA** (seis millones setecientos mil pesos) de, al proveedor de Mercado Público Piña y Piñas SPA ,RUT 77.023.189-2 con cargo a los fondos de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-06-001 Servicios de Impresión del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

16 MAY 2024

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARILYN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		16 MAY 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
16 MAY 2024
RECIBIDO HORA: 10:15